BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Córdoba CORAZON DE MI PAIS

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DVI - **Nº 57**
CORDOBA, (R.A.) **MIERCOLES 21 DE MARZO DE 2007**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

VILLA CARLOS PAZ - O/ Sr. Juez de 1º Inst. C.C.C.F. V.C. Paz, Dr. Germán Almeida, Sec. Dra. Paula G. Pelaez, en autos "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Lanfranchi Oreste - Ejecutivo Exp. 203", Mart. Adrián Marcelo Lenci, Mat. 01-1216, Tucumán 395, rematará: día 23.03.07, 10.00 hs o día hábil siguiente, Sala de Remates del Colegio Abogados Carlos Paz sita en calle Las Heras 471, lote de terreno designado como lote 2 "A" Mz. S/D de Barrio Vº del Lago, baldío, sin mejoras desocupado, en calle Ramos Mejía S/Nº (pavimentada) esquina Washington (tierra), inscripto en el Registro de la Prop. bajo el Dº 3.391; Fº 4.191; Tº 17; Aº 57 de prop. del demandado Lanfranchi Oreste. Condiciones: Base: $ 3.055 de contado e Ch. Certificado, 20% contado más comisión en el acto de subasta, saldo c/ aprobación. Si el dictado auto aprobatorio excede los 30 días devengará un interés igual a la Tasa Pasiva promedio B.C.R.A. más 1% mensual salvo oportuna consignación. Pos. Mín. $ 200,00. Compra en com.: art. 586 C.P.C.C. Exhibición: Día 22/03/07 de 16,30 a 17,30 hs. Inf. al Martillero (03541-155.80900). Of. 20 de Marzo de 2007. Por este medio se notifica al demandado rebelde citado por edictos. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno, Sec.

3 días - 4403 - 23/3/2007 - $ 126.-

O. Juz. Fed. Nº 03, Autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Aguirre Hugo Euclides s/ Ej. Fiscal", (Exp. Nº 1779-A-05), el mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 27/03/2007, a las 10 hs. en Sec. Fiscal del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 8º, los sig. bienes: furgón ASIA TOPIC ´95 dominio AGF009. fdo. Dr. Romero Reyna A. F. Cond. 100% din. de cdo. al mejor postor. Edic. La Voz. Dra. Laura Lozada, Sec. Inf. Mart. Cima T. 4720124.-

2 días - 4441 - 22/3/2007 - $ 30.-

38º C.C. a "Biagetti Elsa Pascuala y Otro c/ Ergueta Francisco Daniel - Desalojo (Expte. Nº 1071459/36)" R. Chiatti, 1-256 REM. 21-3-07 a 9,30 hs., S.R.T. (A.M. Bas 262); s. base; cont. o ch/ cert. Mas com. Ley mart.; m. postor; estado visto los sig. bienes: 1) Una prensa hidráulica con manómetro color azul s/m.; 2) Un taladro de banco marca Cobre 13mm. azúl; 3) Un cargador de baterías Juncal; 4) Una soldadora eléctrica Mogex 220 color amarillo; 5) Una amoladora de pie. 6) Un compresor sin marca color azúl. 7) Un compresor FX90. 8) Una soldadora autógena con tubo de oxígeno. 9) Un guinche hidráulico color azúl sin cadena.- P.M. $ 20. Comprador En comisión atenerse al Art. 586 CPC. Ver: Arquímedes 3224 de Ba. Granadero Pringles de 16 a 18 hs. Inf. al Mart. Espora Nº 254 - Of. 16/03/07.

Nº 4431 - $ 33.-

O. Juzg. 1º Inst. Civ. y Com. 23 Nom. Autos: "Masaria Carlos Alberto c/ Varela Vicente Ramón y O. - Ordinario (Expte. Nº 560736/36)", EL Martillero Altamirano, M.P. 01-756, rematará el día 22/03/2007, a las 10:30 hs. en Sala de Remates sita en Arturo M. Bas 262, el siguiente vehículo: marca Renault, tipo Sedan 4 Ptas, modelo R 19 RT, año 1994, c/ GNC, dominio SFE 920, de propiedad del codemandado, Sr. Raúl F. Aranda, Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, abonando el 20% en el acto de la subasta con más la comisión de ley del Martillero y el saldo a la aprobación (con más interés del 12% anual). Postura Mínima $ 300. Compra en comisión art. 586 C.P.C. Exhibición 21/03 de 15 a 17 hs en Merlo Nº 2728. Informes Al Martillero, TE. 4263350 - 155220268. Fdo. Dra. María I. López Peña - Secretaria. Of. 20 de Marzo de 2007.-

2 días - 4443 - 22/3/2007 - $ 66.-

CARRILOBO - Orden Sr. Juez 1ª Inst. y 2ª Nom. C. C. Sec. Nº 3 - V. María (Cba.), en autos "Municipalidad de Carrilobo c/Juan Francisco Quinteros - Ejecutivo" (Expte. Letra "M" Nº 70/32 - Año 2005). El martillero Víctor Manuel Cortez - M.P. 01-630, con domicilio en L. de la Torre 475 - V. María, subastará el 23/3/2007 a las 10 horas en el Juzgado de Paz de Carrilobo (Cba.): lote de terreno baldío, sin mejoras, ubicado en calle Rivadavia s/n (entre la numeración 427 y 467) de la localidad de Carrilobo (Cba.), que se describe: lote de terreno, ubic. en el Pueblo Avedano, anexo al Pueblo Estación Carrilobo, Pedanía Calchín, Dpto. Río Segundo, provincia de Córdoba, se designa como lote I, manzana 54 y consta de 20 m de frente por 40 m de fondo, sup. 800 m2 y linda: al N.E., calle pública de por medio con la mza. 58; al S.E., lote J; al N.O., lote H y al S.O., lotes F y L, todos de la misma manz. 54. Matrícula: 989592 (27 09). Titular dominial: Quinteros Juan Francisco - D.G.R. Cta. Nº 2709-0515001/1. Nom. Catastral: Pb. 04 - C. 002 - S. 001 - Mz. 019 - P. 003. En la zona posee red de serv. de agua corriente, luz, gas y alumbrado público, calle de tierra. Estado de ocupación: por los señores Silverio Francisco Jaime y Omar Jaime, s/contrato c/permiso de la municipalidad. Condiciones: base: $ 1.728, dinero de contado, al mejor postor. Increm. Mín. post.: $ 20. El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra, con más la comisión de ley del martillero, resto al aprobarse la misma. Gravámenes: los de autos s/inf. Reg. Prop. Títulos: art. 599 C.P.C.C.. Compra en comisión: art. 586 C.P.C.C.. Informes: al mart. de 17 a 19 horas. Tel. (0353) 4536175. Villa María, 14/3/2007.

4 días - 4422 - 26/3/2007 - $ 300.-

MORTEROS - Orden del Sr. Juez de 1ra. Isnt. en lo C.C.C.F.C. Menores y Faltas de la ciudad de Morteros (Cba.), en autos: Demarco Miguel Angel c/ Juan Bautista Córdoba y/o Mónica B. Espindola - Demanda Ejecutiva", Martillero Diego Rafael Villegas Mat. 01-959, rematará el día 22 de Marzo de 2007, a las 10,00 hs. en la sede del Juzgado de Paz de la ciudad de Morteros, sito en calle Juan B. Justo 256 P.A., el siguiente bien: un automotor marca Fiat, modelo Duna WE, diesel 1.7, año 1994, dominio SFB-540 de propiedad de la co-demandada. Condiciones: sin base, incremento de pesos cien ($ 100) mejor postor, debiendo abonar el adquirente, en el acto del remate el 20% del importe de la compra, en efectivo o cheque certificado, con más comisión de ley del martillero, e IVA si correspondiere y el resto al aprobarse la subasta, en cuyo caso asume los gastos de depósito que pudieran producirse y si optara por pago de contado, se le entrega la posesión provisoria en forma inmediata del automotor. Informes: al martillero Diego Villegas, Tel. 03564-405980 ó 03562-15435350. Fdo.: Dra. Andrea Fasano - Sec. Morteros, 12 de Marzo de 2007. Andrea Fasano - Sec.

2 días - 4064 - 22/3/2007 - $ 84.-

COSQUIN - O. J. de 1ra. Inst. C.C. de Conc. y Flia. de Cosquín, en autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Lucía Alejandra Galvagno - Ejecución Hipotecaria", el Martillero Luis M. Ghilino 01-687 rematará en la Sala del Microcine del Centro de Congresos y Convenciones sito en Tucumán esq. Sarmiento Cosquín el día 23/3/07, a la hora 10,00 hs. o día hábil siguiente: Lte. de terreno ubiv. Villa El Dominador, La Falda, Ped. San Antonio, Depto. Punilla, desig. lte. 17 de la Mz. 4, con sup. 471,24 insc. en Matrícula N° 464.687 Punilla 23-02. Mejoras: inmueble edificado sobre calle Brasil N° 901, consta de Hall de ingreso, cocina comedor, pasillo, tres dormitorios, baño instalado y lavaderos abierto. Estado ocupado por la Sra. María del Carmen Correa. Base ($ 145.000) o dos terceras partes. Zona con servicios. Mejor postor dinero efectivo, postura mínima $ 100.- debiendo abonar el adquirente el 20% de su compra más comisión saldo a la aprobación. Inf. Al Mart. calle P. Carranza 708 Cosquín de 18 a 20,30 hs. Tel. 03541-451408 - 15581353. Of. 14/3/07. Dra. Nora Palladino - Sec.

3 días - 4277 - 23/3/2007 - $ 108.-

CARRILOBO - Martilleros Públicos: Víctor Manuel Cortez (MP 01-1078) y Eugenio María Olcese (MP 01-1077), ambos con domicilio en calle L. de la Torre Nº 475 de la ciudad de Villa María (Cba.), por cuenta y orden del señor José Carlos Almada (D.N.I. Nº 25.087.939), rematarán el día 23 de marzo de 2007 a las 11 horas en San Martín Nº 387 - Carrilobo, el siguiente inmueble: lote de terreno c/mejoras, ubicado en Carrilobo, pedanía Calchín, departamento Río Segundo de la provincia de Córdoba, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Ing. Civil Gregoria Chavez de Cantoni (MP. 1638), visado por la D. Gral. de Catastro de la provincia de córdoba, con fecha 7 de diciembre de 2005, en Expte. Pcial. Nº 0033.05541.2005, se designa como: lote diecisiete de la manzana cuatro, que consta de veintiún metros de frente al Sud-Oeste, línea B-A, sobre calle Av. Gral. Mitre, doce metros cuarenta y cinco centímetros en su costado Nor-Oeste, línea BF; veintiún metros en su contrafrente al Nor-Este, línea FE, por doce metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sud-Este, línea AE sobre calle Sarmiento, o sea doscientos sesenta y un metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados de superficie, lindando: al Sud-Oeste, con calle Av. General Mitre, al Nor-Oeste, con parte de la parcela doce de Juan Rodríguez de Buri; al Nor-Este, con el lote dieciocho; y al Sud-Este, con calle Sarmiento. Inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de José Carlos Almada, a la matrícula 1083635 - Río Segundo (27). Base: $ 25.000. Condiciones de venta: dinero de contado o cheque certificado, al mejor postor, entrega del 20% y honorarios del martillero interviniente a cargo del adquirente (5%) en el acto de la subasta, y el saldo (60 días) pago a cosecha de vto. 31/5/2007, en el domicilio del escribano Esteban Bepré - Reg. 381, sito en calle Semana Santa 1987 Nº 415 - Carrilobo, bajo apercibimiento de tener por desistida la compra, con pérdida de lo entregado. Las inscripciones registrales, costos de escritura, tributos por compra en subasta si correspondiere, deuda municipal por obra de pavimento y gas, a cargo del adquirente como así también el aporte al Colegio de Martilleros y otros que pudieran conformar. El adquirente deberá conformarse como título y documentación de la adquisición, con una copia del acta de subasta, y por tratarse de bienes registrables, la posesión del bien será entregada una vez abonada la totalidad del monto de la subasta. Escribano designado Esteban Bepré - Titular del Reg. Nº 381. Para visitas del inmueble y consultas, dirigirse a la Municipalidad de Carrilobo en el horario de 8:30 a 12 horas. Martilleros, Tel. 4536175 - Carrilobo, 19/3/2007.

Nº 4423 - $ 105.-

BELL VILLE - O. J. Federal de B.V. autos:

AFIP (DGI) c/ Scanianoce Edith - E. Fiscal 1744-A-05. Sub. Mart. A. Rodríguez, MP. 01-1505, el 27/3/07, a las 10 hs. en sala Juz. Federal (Cba. 246 B. Ville) remata: cinco por ciento (5%) de las acciones societarias de la firma Edimac S.R.L. con domicilio en calle Corrientes 1151 de la localidad de Villa María. Condiciones: Sin base, mejor postor, dinero de ctdo., hon. Mart. (10%) e IVA más el 20% del producido, en acto de sub. el 80% restante al aprobarse la misma. Grav. de autos. Día desig. inhábil o fuerza mayor se realizará en mismo lugar y hora día hábil siguiente. Compra en comisión Art. 571 CPCN. O. Valentinuzzi - Juez. M. de Calvimonte, Sec. Exhib. Hs. comercial. Corrientes 1151 V. María. Inf. Martillero 03472-456565. Sec. 1/3/07.

2 días - 4358 - 22/3/2007 - $ 51.-

BELL VILLE - Orden Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. de Bell Ville, Sec. N° 4 Dra. Elisa B. Molina Torres, en autos "Carrillo, Humberto c/ Juana del Carmen Segovia - Demanda Ejecutiva" (Expte. "C" 10/03/2004), Mart. Jud. Carrillo Humberto, C. MP: N° 01-1212, rematará 22/3/07 a las 10,00 hs. sala de remates del Trib. sito calle Rivadavia esq. Pío Angulo de Bell Ville. Inmueble inscripto al una fracción de terreno ubic. en la ciudad de Bell Ville, Ped. del mismo nombre, Dep. Unión, desig. lote veinte Manzana C-Dos, mide: 9,70 ms. de frente, al Norte por 26 ms. de fondo, con una Suip. 252,20 ms2, Linda: al N. Pje. Martín Gil, al E. lote 21, al S. lote 10, al O. lote 19, todo según Plano 38390 D° consta a nombre de Juana del Carmen Segovia Matrícula 263.907 - antecedente dominial F° 13553/969 Estado: edificado, ocupado. Gravamen: consta en autos. Base: $ 305,00 Condiciones: pago del 20% en el acto de remate, en efect, ch. certif., más comis. de ley al martillero e IVA si coresp. El saldo al aprobarse subasta y condic. que deter. el Art. 589 - último párrafo - del CPC a cuyo fin, fíjase una tasa de interés del 4% mens. acumul. Postura mínima: pesos cien ($ 100) Comp. Comisión Art. 586 CPCC. Títulos: Art. 599 CPCC. Inf. Mart. 03534-410375 - 15602591. Edictos: por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del actor. Se deberá exhibir en el tabl. avisador del trib. copia autent. del edicto. Si el día fijado resultara inhábil o ante la imp. del Trib., la sub. se realizará en igual lugar y hora del día hábil inmediato siguiente al señalado. Surg. de los informes de fs. 27/30 y 44/48 créd. fiscales, póngase en conoc. Partes Inter.. a los fines que hubiere lugar. Fdo.. Dra. Ana Laura Nieva - Pro-Sec. Oficina, 2007.

2 días - 4366 - 22/3/2007- $ 126.-

O. Cámara De Trabajo Sala 2º. Autos: "Camaño Díaz Delma Alejandra c/ Sánchez Analía y otros - Ordinario - Otros (Expte. Nº 19350/37)", el Martillero Altamirano, M.P. 01-756, rematará el día 23/03/2007, a las 10:00 hs en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en Av. Illia esq. Balcarce (Tribunales III) 2º piso, el siguiente vehículo: marca Fiat, tipo Sedan 4 ptas, modelo Duna S, año 1999, dominio DBE 366, de propiedad de la demandada, sin base, dinero de contado, en efectivo, al mejor postor, abonando el total del precio en el acto de la subasta con más la comisión de ley del Martillero (10%) e IVA si correspondiere. Postura Mínima $ 100. Compra en comisión art. 586 C.P.C. Exhibición 20, 21 y 22/03 de 15 a 18 hs en Merlo Nº 2728. Informes Al Martillero, Te. 4263350 - 155220268. Fdo. Dra. Rosanna Campazo de Duarte - Secretaria. Of. 20 de Marzo de 2007.-

3 días - 4442 - 23/3/2007 - s/c.-

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1º Inst. y 24ª Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, en los autos: "Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/Lipps, Clidi Rosa - Abreviado (Expte. Nº 865811/36)", ha dictado La siguiente resolución : " Córdoba, 4 de Agosto de 2005. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase. Imprímase a la presente demanda trámite de juicio abreviado. Por ofrecida en tiempo y forma la prueba relacionada. A su diligenciamiento: oportunamente. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; conteste la demanda; oponga excepciones o deduzcan reconvención y ofrezcan la prueba que hace a su derecho, bajo pena de caducidad... Fdo.: Manuel José Maciel, Juez de 47ª C. y C. PAT y Dra. María Cristina Barraco, Secretaria". Otro decreto: "Córdoba, 10 de marzo de 2006. Avóquese la suscripta al conocimiento de las presentes actuaciones... Fdo.: Dra. Gabriela Inés Faraudo, Juez y Dra. María José Paez Molina, Pro Secretaria.

5 días - 2173 - 26/3/2007 - $ 34,50.-

CITACIONES

El Sr. Juez de 1º Instancia en los Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaria Nº 2, en los autos caratulados: "MUNIC. STA ROSA DE CALAMUCHITA C/ BERGANZA Y DEFILIPPI, ELIDA J. - EJECUTIVO"; "C/ SCIALINO y DAMIANI, ENZO Y OTROS - EJECUTIVO"; "C/ RAFFO, ATILIO A. Y OTRA - EJECUTIVO"; "C/ FANELLI, CAYETANO Y OTRA - EJECUTIVO"; "C/ SANCRICCA DE CORTIZO, DARIA - EJECUTIVO"; "C/ PARODI, MARCOS ROQUE - EJECUTIVO"; "C/ BARRETO, FRANCISCO HIPOLITO L. - EJECUTIVO"; "C/ BARBIERI DE COLLO, MARIA ALEJANDRINA - EJECUTIVO"; "C/ VARELA, VICENTE R. - EJECUTIVO"; "C/ VALIENTE, EUGENIA A. - EJECUTIVO"; "C/ GARCIA DE LA MATA, JULIAN - EJECUTIVO"; "C/ NANNI, JOAQUIN - EJECUTIVO"; "C/ BALENA, MANLIO ROGELIO - EJECUTIVO". Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, cítese y emplácese a la parte demandada: BALENA, MANLIO ROGELIO propietario del inmueble designado catastralmente como 020304304 y 020304305; BERGANZA y DEFILIPPI, ELIDA JUANA propietario del inmueble designado catastralmente como 0104040140; SCIALINO y DAMIANI, ENZO; SCIALINO y DAMIANI, EDA BIENVENIDA y SCIALINO y DAMIANI, ELDA FILOMENA propietario del inmueble designado catastralmente como 010401017; 0401016 y 010408010; RAFFO, ATILIO AURELIO Y PARDINI DE RAFFO, EMMA FLORENTINA propietario del inmueble designado catastralmente como 01040304; FANELLI, CAYETANO Y DE LA BORBOLLA DE FANELLI, JULIA propietario del inmueble designado catastralmente como 020304308; 020304307 y 020304306; SANCRICCA DE CORTIZO, DARIA propietario del inmueble designado catastralmente como 01040102; 01040103; 01040104; 01040105; 01040106; 0104010012; 0104010013; 0104010014 y 0104010015; PARODI, MARCOS ROQUE propietario del inmueble designado catastralmente como 0104016005; 0104016004; 0104016003; 0104016002 y 0104016001; BARRETO, FRANCISCO HIPOLITO LEON propietario del inmueble designado catastralmente como 010401018; BARBIERI DE COLLO, MARIA ALEJANDRINA propietario del inmueble designado catastralmente como 0203027011; VARELA, VICENTE ROBERTO. propietario del inmueble designado catastralmente como 010404015; VALIENTE, EUGENIA ANTONIA propietario del inmueble designado catastralmente como 020203908; 01040144017; 01040144016; GARCIA DE LA MATA, JULIAN propietario del inmueble designado catastralmente como 0203089010; NANNI, JOAQUIN propietario del inmueble designado catastralmente como 010401012; 010401011; para que en el término de veinte días (20) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días más vencidos los primeros, oponga excepciones bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días. Fdo: Dra. Graciela Maria Vigilanti- Juez-

5 días - 2184 - 27/3/2007 - $ 134,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia en los Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquin, Secretaría Nilda Miriam Gonzalez; en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ ADRAGNA, DOMINGO - EJECUTIVO - Expte. 16857/50"; "C/ AGÜERO, ANA MARIA - EJECUTIVO - Expte. 16763/50"; "C/ AGUILERA, ADOLFO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 16853/50"; "C/ ALBAJARI, DAVID JACOBO - EJECUTIVO - Expte. 16768/50"; "C/ ALICERI DE IAZURLO, ALICIA DOMINGA - EJECUTIVO - Expte. 17099/50"; "C/ ALMADA, EDGAR - EJECUTIVO - Expte. 20377/50"; "C/ ALONSO, ANDRES - EJECUTIVO - Expte. 16820/50"; "C/ ALMEIDA, ENRIQUE ADOLFO - EJECUTIVO - Expte. 4792/50"; "C/ ALVAREZ DE GRIPPO, VENERA BALBINA - EJECUTIVO - Expte. 20471/50"; "C/ ANCONETANI, JUAN JOSE - EJECUTIVO - Expte. 17269/50"; "C/ ANGELELLI, ANGEL - EJECUTIVO - Expte. 17155/50"; "C/ ANTONIOTTI, PEDRO ANTONIO - EJECUTIVO - Expte. 4414/50"; "C/ APOSTOLICO, ALBERTO - EJECUTIVO - Expte. 10404/50"; "C/ ARAMBURU DE VENTRE, CASTORA CESAREA - EJECUTIVO - Expte. 16831/50"; "C/ ARDILA, ALFREDO Y OTROS - EJECUTIVO - Expte. 17112/50"; "C/ ARGUELLO IRUSTA DE QUICK, MARIA RAMONA SARA - EJECUTIVO - Expte. 20386/50"; "C/ ARGUINZONIZ, JULIAN Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 17097/50"; "C/ ARROM, RAFAEL - EJECUTIVO - Expte. 16847/50"; "C/ ATORINO, ANA - EJECUTIVO - Expte. 17266/50"; "C/ AVENDAÑO, ROBERTO ANTONIO - EJECUTIVO - Expte. 16780/50"; "C/ BALDINI DE PEREZ, LUISA JULIA - EJECUTIVO - Expte. 17654/50"; "C/ BANEGAS, GLORIA ESTELA - EJECUTIVO - Expte. 16760/50"; "C/ BANEGAS, JUAN DOMINGO - EJECUTIVO - Expte. 16764/50"; "C/ BARRIONUEVO, VICTOR DEL VALLE - EJECUTIVO - Expte. 16781/50"; "C/ BASAVILBASO DE SERANTES, ELEODORA CATALINA - EJECUTIVO - Expte. 20329/50"; "C/ BASTER, OSVALDO ENRIQUE Y OTROS - EJECUTIVO - Expte. 17190/50"; "C/ BAUER DE SCHMID, CATALINA JOSEFINA - EJECUTIVO - Expte. 20421/50"; "C/ BEINES, PABLO GERMAN CLEMENTE - EJECUTIVO - Expte. 16830/50"; "C/ BEJAR, MOISES Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 17116/50"; "C/ BENAVIDES, EDUARDO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO - Expte. 20277/50"; "C/ BENITEZ, IGNACIO - EJECUTIVO"; "C/ BERENBLUN, ABRAHAM Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 17234/50"; "C/ BERGONZELLI DE BARBERO, FLORA - EJECUTIVO - Expte. 17212/50"; "C/ BERNASCONI, ALBERTO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 16881/50"; "C/ BLANCO, BENJAMIN - EJECUTIVO - Expte. 17075/50"; "C/ BLANCO Y AGUADO, SILVIA SUSANA Y OTROS - EJECUTIVO - Expte. 20521/50"; "C/ BLANES, ANGEL - EJECUTIVO - Expte. 10418/50"; "C/ BLUMENFELD DE KINRUS, MARIA DOBA - EJECUTIVO - Expte. 17271/50"; "C/ BOCCALANDRO DE IRIARTE, CATALINA MARIA ELENA - EJECUTIVO - Expte. 16871/50"; "C/ BOCCAROSSA, BRINO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 20467/50"; "C/ BODRATTO, CARLOS PIERINO LORENZO - EJECUTIVO - Expte. 16944/50"; "C/ BOLDETTI, EDUARDO OSVALDO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 20317/50"; "C/ BONILLO, ALFONSO MARIO - EJECUTIVO - Expte. 16819/50"; "C/ BOTTA, JOSE RAUL - EJECUTIVO - Expte. 10411/50"; "C/ BRACAMONTE, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO - Expte. 20396/50"; "C/ BRAVI, JUAN ENRIQUE - EJECUTIVO - Expte. 16824/50"; "C/ BRITOS, ANGEL ANTONIO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 17618/50"; "C/ BUSCH, LUIS AUGUSTO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 17178/50"; "C/ CAAMAÑO, IRENE OLGA - EJECUTIVO - Expte. 16832/50"; "C/ CABANELAS HORTADO, PATRICIA LIA Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 20423/50"; "C/ CABEZA, ARMANDO ANDRES - EJECUTIVO - Expte. 4422/50"; "C/ CAGNANI, ALBERTO PASCUAL Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 17270/50"; "C/ CAJARAVILLE, MARCOS - EJECUTIVO - Expte. 20354/50"; "C/ CALERI, EDUARDO FELIPE - EJECUTIVO - Expte. 20520/50"; "C/ CALVO DE MAGGIO, MARTA BEATRIZ - EJECUTIVO - Expte. 19015/50"; "C/ CAMINOS, JORGE CESAR - EJECUTIVO - Expte. 20518/50"; "C/ CANTILLO Y SEGURA, HAYDEE - EJECUTIVO - Expte. 20444/50"; "C/ CAPILATO, VICENTE - EJECUTIVO - Expte. 23013/50"; "C/ CARDONE, ALDO DANTE - EJECUTIVO - Expte. 20379/50"; "C/ CARDONE, ALDO DANTE - EJECUTIVO - Expte. 20429/50"; "C/ CARRANZA, MANUEL ANTONIO - EJECUTIVO - Expte. 17202/50"; "C/ CARRARA, MARIA ARACELI - EJECUTIVO - Expte. 22294/50"; "C/ CASPARRINO, TOMAS - EJECUTIVO - Expte. 17102/50"; "C/ CASTELO, OSCAR PIO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 16808/50"; "C/ CASTIGLIONE, JOSE - EJECUTIVO - Expte. 17246/50"; "C/ CASTIGLIONI, RODOLFO EDUARDO - EJECUTIVO - Expte. 16843/50"; "C/ CASTIÑEIRA BRANA, OVIDIO - EJECUTIVO - Expte. 20278/50"; "C/ CATTANEO DE ZAMORANO, SARA - EJECUTIVO - Expte. 16791/50"; "C/ CATTANEO DE ZAMORANO, SARA - EJECUTIVO - Expte. 20389/50"; "C/ CAZORLA, PATRICIO - EJECUTIVO - Expte. 17163/50"; "C/ CAZENAVE, RICARDO ALBERTO - EJECUTIVO - Expte. 16886/50"; "C/ CAZON, LINA - EJECUTIVO - Expte. 17637/50"; "C/ CEBOLLA, TOMAS FIDEL Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 20263/50"; "C/ CEBRIAN, MARIA TERESA - EJECUTIVO - Expte. 17647/50"; "C/ CECATI, JULIO - EJECUTIVO - Expte. 17217/50"; "C/ CERDA DE PAVIGLIANITI, MARIA HORTENSIA - EJECUTIVO - Expte. 22955/50"; "C/ CHAZARRETA CORREA, JESUS NIEVES - EJECUTIVO - Expte. 20335/50"; "C/ CHOMOS, ANDRES Y OTRA - EJECUTIVO"; "C/ CIAMPRIELLO, LUCIO NINO - EJECUTIVO - Expte. 20286/50"; "C/ CLEMENTI, JOSE PEDRO - EJECUTIVO - Expte. 16834/50"; "C/ COLOMBO, ROBERTO JOSE - EJECUTIVO - Expte. 16947/50"; "C/ CONDE, BENIGNO - EJECUTIVO - Expte. 20411/50"; "C/ CORNAZ, MARCELO - EJECUTIVO - Expte. 17100/50"; "C/ CORRADI, OSCAR - EJECUTIVO - Expte. 17084/50"; "C/ CORREA DE BERRA, DOLORES - EJECUTIVO - Expte. 17120/50"; "C/ COSTI, MARIO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 4457/50"; "C/ CUELLO, JOSE FLORENCIO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 16860/50"; "C/ CURCIO, BLAS - EJECUTIVO - Expte. 20334/50"; "C/ DA TORRE, NEMESIO - EJECUTIVO - Expte. 20304/50"; "C/ DAMJANKON DE SIMIC, VERONA - EJECUTIVO - Expte. 16801/50"; "C/ DE CARLO, JOSE - EJECUTIVO - Expte. 17176/50"; "C/ DE FARIA, JOSE Y OTRO - EJECUTIVO

- Expte. 20287/50"; "C/ DE GIUSEPPE, JUAN LUIS - EJECUTIVO - Expte. 20297/50"; "C/ DE LA PEÑA DE BUIREO, ELENA DOLORES - EJECUTIVO - Expte. 16842/50"; "C/ DE PAOLI DE RICCI, FLORENTINA RAQUEL Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 4752/50"; "C/ DEVLETIAN, GARBIS - EJECUTIVO - Expte. 17641/50"; "C/ DIEGUEZ, GUILLERMO CANDIDO - EJECUTIVO - Expte. 16870/50"; "C/ DIETERLE, EDUARDO ALBERTO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 4503/50"; "C/ DI GIOVAMBATTISTA, RAUL JUAN Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 12768/50"; "C/ DISENFELD, SALOMON - EJECUTIVO - Expte. 17206/50"; "C/ DOMINGUEZ, CARLOS HUGO - EJECUTIVO - Expte. 20530/50"; "C/ DORIN, JACOBO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 17643/50"; "C/ ERRECALDE, EFRAIN A. Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 10419/50"; "C/ FELICES, DANIEL MANUEL Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 20363/50"; "C/ FERRARI, ALBERTO SILVESTRE - EJECUTIVO - Expte. 16868/50"; "C/ FERRER, JASMIN NICOLAS Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 17635/50"; "C/ FIGUEROA, ALEJANDRO HECTOR - EJECUTIVO - Expte. 20448/50"; "C/ FLORES FERNANDEZ DE PERO, ADRIANA BEATRIZ - EJECUTIVO - Expte. 16786/50"; "C/ FONTAN, DANILO ENRIQUE - EJECUTIVO - Expte. 17071/50"; "C/ FOREY DE FUMAGALLI, JULIA CATALINA - EJECUTIVO - Expte. 17150/50"; "C/ FRANCALANCIA, ENRIQUE Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 16774/50"; "C/ FURLAN, OSCAR MIGUEL - EJECUTIVO - Expte. 20425/50"; "C/ GAMALERO, JUAN JOSE - EJECUTIVO - Expte. 16939/50"; "C/ GANCEDO, LUIS ALBERTO - EJECUTIVO - Expte. 20282/50"; "C/ GARAY, JUAN GERONIMO - EJECUTIVO - Expte. 20324/50"; "C/ GARCIA, JORGE ERNESTO - EJECUTIVO - Expte. 20404/50"; "C/ GARCIA, RAFAEL Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 20315/50"; "C/ GARCIA DARIS, ENRIQUE - EJECUTIVO - Expte. 17264/50"; "C/ GARCIA Y NUÑO, SUSANA ALICIA Y OTROS - EJECUTIVO - Expte. 17249/50"; "C/ GATICA, HECTOR NOELIDO - EJECUTIVO - Expte. 16797/50"; "C/ GATTA CASTEL, FRANCISCO - EJECUTIVO - Expte. 16826/50"; "C/ GATTO, JUAN Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 20362/50"; "C/ GATTO, OSCAR CAYETANO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 20347/50"; "C/ GATTO, OSCAR CAYETANO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 20348/50"; "C/ GENOUD DE PRINCE, MARIA SOFIA - EJECUTIVO - Expte. 17649/50"; "C/ GERBEC, FRANCISCO - EJECUTIVO - Expte. 20253/50"; "C/ GERENA, JOSE ANTONIO - EJECUTIVO - Expte. 17265/50"; "C/ GESTEIRO GONZALEZ, CONSTANCIO JULIAN - EJECUTIVO - Expte. 16794/50"; "C/ GESTEIRO GONZALEZ, CONSTANCIO JULIAN - EJECUTIVO - Expte. 20261/50"; "C/ GIACCARDI Y CASTELNUOVO, CARLOS ALBERTO MANUEL Y OTROS - EJECUTIVO - Expte. 20325/50"; "C/ GIAMPIERI REDONDO, ALEJANDRO JESUS - EJECUTIVO - Expte. 20475/50"; "C/ GIL, RAUL EULOGIO JOSE Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 20367/50"; "C/ GIMENEZ, BENITO - EJECUTIVO - Expte. 17229/50"; "C/ GIRAUDO DE CHICO, MAGDALENA - EJECUTIVO - Expte. 16942/50"; "C/ GIROTTE, ANGEL AUGUSTO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 17183/50"; "C/ GODOY DE BONFIGLIO, ZOILA DEL ROSARIO - EJECUTIVO - Expte. 17193/50"; "C/ GONELLA, HECTOR LORENZO - EJECUTIVO - Expte. 20259/50"; "C/ GONZALEZ, OSCAR ADELFO - EJECUTIVO - Expte. 17617/50"; "C/ GOMEZ DE FLORES, JUANA EBELINA Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 20510/50"; "C/ GRANDI, JUAN MAURICIO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 16840/50"; "C/ GRAMAJO, JOSE MARIA - EJECUTIVO - Expte. 17104/50"; "C/ GRAZIANO, CARLOS HUMBERTO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 16806/50"; "C/ GRECO Y ALVAREZ, MARIA ELENA Y OTROS - EJECUTIVO - Expte. 20306/50"; "C/ GRILONI, OSCAR HECTOR Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 16800/50"; "C/ GROPPO, RAIMUNDO OSVALDO Y OTROS - EJECUTIVO - Expte. 17621/50"; "C/ GUDIÑA, RAFAEL - EJECUTIVO - Expte. 16771/50"; "C/ GUERRA, CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO - Expte. 16804/50"; "C/ GUIDOBONO DE CORVI, LUCRECIA Y OTROS - EJECUTIVO - Expte. 20407/50"; "C/ GUTIERREZ, AMBROSIO - EJECUTIVO - Expte. 16828/50"; "C/ GUTIERREZ, AMBROSIO - EJECUTIVO - Expte. 16839/50"; "C/ HERAS, JOSE CARLOS - EJECUTIVO - Expte. 17636/50"; "C/ HOMET, ENRIQUE - EJECUTIVO - Expte. 20420/50"; "C/ INGIANNA, SANTOS JUAN - EJECUTIVO - Expte. 16943/50"; "C/ JUAN, JORGE - EJECUTIVO - Expte. 20466/50"; "C/ KADOTA, ITO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 20490/50"; "C/ KHADJOYAN, CARLOS - EJECUTIVO - Expte. 20371/50"; "C/ KLEINHENZ, GUILLERMINA - EJECUTIVO - Expte. 17107/50"; "C/ KRAMER DE LAUTH, TERESA Y OTROS - EJECUTIVO - Expte. 16823/50"; "C/ KRIVORUCOFF, JACOBO - EJECUTIVO - Expte. 17653/50"; "C/ LABORANTI, JORGE ISIDORO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 17215/50"; "C/ LAGO DE VITALE, JUANA - EJECUTIVO - Expte. 16849/50"; "C/ LARGO DE CIAULANDI DE MAYLI, MARIA DE LOS ANGELES - EJECUTIVO - Expte. 17219/50"; "C/ LASANTA, TITO IGNACIO - EJECUTIVO - Expte. 20285/50"; "C/ LATINO CORDOBA Y ALBARRACIN, MARIO ALBERTO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 20319/50"; "C/ LAVALLE, ANTONIO - EJECUTIVO - Expte. 17180/50"; "C/ LEARDINI, ORESTE CLEVER Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 20298/50"; "C/ LINARES, FRANCISCO CONSTANTINO SEGUNDO - EJECUTIVO - Expte. 17172/50"; "C/ LLAMBIAS SAYER, EUGENIO FRANCISCO JAVIER - EJECUTIVO - Expte. 17171/50"; "C/ LLERA ACHAVAL, EZEQUIEL - EJECUTIVO - Expte. 20392/50"; "C/ LOMBARDO, VICENTE Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 4779/50"; "C/ LOPEZ, JORGE RAUL - EJECUTIVO - Expte. 4780/50"; "C/ LOPEZ, LEOCADIO - EJECUTIVO - Expte. 20255/50"; "C/ LOPEZ, LEOCADIO - EJECUTIVO - Expte. 20256/50"; "C/ LOTITO, JOSE SAVERIO - EJECUTIVO - Expte. 17083/50"; "C/ LULO, ALBERTO JUAN EDMUNDO - EJECUTIVO - Expte. 16864/50"; "C/ MAFFUCHI, JOSE PASCUAL - EJECUTIVO - Expte. 10407/50"; "C/ MAGALLANES, ADAN - EJECUTIVO - Expte. 10410/50"; "C/ MAGGIO, RAIMUNDO - EJECUTIVO - Expte. 17631/50"; "C/ MAGGIONI, TERESA HAYDEE Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 17170/50"; "C/ MAISON, ANIBAL JOSE - EJECUTIVO - Expte. 17222/50"; "C/ MANESSI, HAROLDO LEONARDO - EJECUTIVO - Expte. 17119/50"; "C/ MANSO, ALFREDO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 17646/50"; "C/ MANZIONE DE QUARANTA, ROSA FRANCISCA - EJECUTIVO - Expte. 25265/50"; "C/ MARIN, JORGE ROQUE - EJECUTIVO - Expte. 16782/50"; "C/ MARIN, JORGE ROQUE Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 17208/50"; "C/ MARQUEZ, RAMON RITO - EJECUTIVO - Expte. 20434/50"; "C/ MARTINEZ DE CASA, GUADALUPE - EJECUTIVO - Expte. 17124/50"; "C/ MARTINEZ DE TOROSSIAN, EMILIA - EJECUTIVO - Expte. 16829/50"; "C/ MARTINO, GABINO EUGENIO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 17241/50"; "C/ MARTINS, MANUEL - EJECUTIVO - Expte. 4692/50"; "C/ MAZZANTI, ROBERTO - EJECUTIVO - Expte. 17080/50"; "C/ MAZZARELLA, FRANCISCO SANTOS - EJECUTIVO - Expte. 22954/50"; "C/ MENDEZ, RODOLFO ANTONIO - EJECUTIVO - Expte. 16955/50"; "C/ MENTASTI, ATILIO JOSE - EJECUTIVO - Expte. 16882/50"; "C/ MENTASTI DE RODRIGUEZ, MARIA ANGELA - EJECUTIVO - Expte. 17221/50"; "C/ MERLO DE MARTIN, YOLANDA Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 20387/50"; "C/ MILLAN, ROBERTO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 16822/50"; "C/ MOLDES DE GONZALEZ, JOAQUINA Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 20391/50"; "C/ MOLINA, ANITA LIDIA - EJECUTIVO - Expte. 20338/50"; "C/ MONTERO, FRANCISCO HUGO - EJECUTIVO - Expte. 20418/50"; "C/ MOREAU, LEON FRANCISCO - EJECUTIVO - Expte. 16810/50"; "C/ MORELLO, EDUARDO LUIS JUAN Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 17123/50"; "C/ MORESI, JUAN PEDRO - EJECUTIVO - Expte. 16937/50"; "C/ NASIF, CATALINA - EJECUTIVO - Expte. 17214/50"; "C/ NASUTI, RAFAEL Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 16807/50"; "C/ NATALE, ALFONSO - EJECUTIVO - Expte. 17103/50"; "C/ NEUMANN, ESTEBAN JOSE - EJECUTIVO - Expte. 856/50"; "C/ NIEVAS, WALTER ALFREDO - EJECUTIVO - Expte. 16772/50"; "C/ NOGUERA DE BALBI, FELICITA Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 17237/50"; "C/ NORUCCI, FRANCISCO MARIO - EJECUTIVO - Expte. 17633/50"; "C/ NUÑEZ, ELSA ADELA - EJECUTIVO - Expte. 17121/50"; "C/ OJEDA, JOSE HERMENEGILDO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 4520/50"; "C/ ORANGE, ALFREDO - EJECUTIVO - Expte. 17655/50"; "C/ ORTEGA, JOSE GABRIEL - EJECUTIVO - Expte. 20323/50"; "C/ ORTEGA, PABLO GUILLERMO - EJECUTIVO - Expte. 20350/50"; "C/ PAEZ, MIRTA ALICIA DEL VALLE - EJECUTIVO - Expte. 20443/50"; "C/ PAGANI DE DELFINO, MARIA E. Y OTROS - EJECUTIVO"; "C/ PAPPACENA, CAYETANO MIGUEL - EJECUTIVO - Expte. 16852/50"; "C/ PASTORE, JOSE E. - EJECUTIVO"; "C/ PAZOS PORTELA, MANUEL - EJECUTIVO - Expte. 16874/50"; "C/ PENICO QUIROGA, MODESTO EMILIANO - EJECUTIVO - Expte. 16940/50"; "C/ PEREZ CASAL, RICARDO - EJECUTIVO - Expte. 16877/50"; "C/ PERI, RICARDO LUIS Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 16805/50"; "C/ PERKINS, ROSARIO MARGARITA - EJECUTIVO - Expte. 17105/50"; "C/ PLUCHINO, AMERICO - EJECUTIVO - Expte. 16945/50"; "C/ POBLETTATE, MARIA ISABEL - EJECUTIVO - Expte. 17197/50"; "C/ POGGI, FRANCISCO Y OTRO - EJECUTIVO"; "C/ POGGIO, ANGEL H. Y OTRA - EJECUTIVO"; "C/ POSE Y POSE, ANTONIO - EJECUTIVO - Expte. 16872/50"; "C/ POZZI, CLELIA RAQUEL Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 17122/50"; "C/ PRADO, EMILIO - EJECUTIVO - Expte. 4392/50"; "C/ PRATOLONGO, ANGEL - EJECUTIVO - Expte. 17101/50"; "C/ PRECKEL, MARGARITA DELIA - EJECUTIVO - Expte. 4390/50"; "C/ PUIG DE TOMMASI, ERCILIA HAYDEE - EJECUTIVO - Expte. 16799/50"; "C/ PUIG Y MARCH, JUANA ELSA - EJECUTIVO - Expte. 20327/50"; "C/ PURATICH, MARTIN BRANCO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 17111/50"; "C/ QUINTEROS, JOSE ANTONIO - EJECUTIVO - Expte. 20400/50"; "C/ RADOVICH, PEDRO HORACIO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 20337/50"; "C/ RAPELA, LUIS ALBERTO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 16827/50"; "C/ REDIN, MARIA EUGENIA - EJECUTIVO - Expte. 17210/50"; "C/ REY, FRANCISCO - EJECUTIVO - Expte. 16950/50"; "C/ RIAL, EUSEBIO - EJECUTIVO - Expte. 16855/50"; "C/ RIERA, RAUL FRANCISCO - EJECUTIVO - Expte. 20447/50"; "C/ RIESTRA, MARTHA ANA Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 16790/50"; "C/ RIJA, ABRAHAM - EJECUTIVO - Expte. 20459/50"; "C/ RIVOLTA, DANIEL CARLOS LUIS Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 17220/50"; "C/ ROCHA DE PRATO, BERNABELA - EJECUTIVO - Expte. 17085/50"; "C/ RODRIGUEZ, EMILIO EDUARDO - EJECUTIVO - Expte. 17658/50"; "C/ RODRIGUEZ, JUAN Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 17125/50"; "C/ RODRIGUEZ, PEDRO - EJECUTIVO - Expte. 17267/50"; "C/ RODRIGUEZ ORBE DE HERSKOVITS, NORMA GUILLERMINA - EJECUTIVO - Expte. 20355/50"; "C/ RODRIGUEZ ORBE DE HERSKOVITS, NORMA GUILLERMINA - EJECUTIVO - Expte. 20408/50"; "C/ ROMERO, EDUARDO ANTONIO - EJECUTIVO - Expte. 20485/50"; "C/ ROMERO, SANTOS JOSE - EJECUTIVO - Expte. 16770/50"; "C/ ROS, ZULEMA Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 17168/50"; "C/ ROSAS, GREGORIO - EJECUTIVO - Expte. 17656/50"; "C/ ROSITTO, ANTONIO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 17630/50"; "C/ ROSO, ALEJANDRO - EJECUTIVO - Expte. 16814/50"; "C/ ROSO, ALEJANDRO - EJECUTIVO - Expte. 17115/50"; "C/ RUPERTI, BUENAVENTURA Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 16876/50"; "C/ SAAD, ELIAS - EJECUTIVO - Expte. 17213/50"; "C/ SANCHEZ , GUILLERMO ALFONSO - EJECUTIVO - Expte. 20508/50"; "C/ SANCHEZ DE SBARBATI, MARIA Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 16888/50"; "C/ SAN ESTEBAN, AMALIA SALOME Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 17657/50"; "C/ SANTAMARIA Y ALFONSO, SUSANA DELIA ANTONIA Y OTROS - EJECUTIVO - Expte. 20320/50"; "C/ SANTAMARIA Y ALFONSO, SUSANA DELIA ANTONIA Y OTROS - EJECUTIVO - Expte. 20410/50"; "C/ SANTI DE BALZARINI, ADELINA Y OTROS - EJECUTIVO - Expte. 17063/50"; "C/ SARRIO SANCHIS, LORENZO - EJECUTIVO"; "C/ SCANFERLA, CARLOS ALDO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 20498/50"; "C/ SCAMPINI, ELIAS - EJECUTIVO - Expte. 16803/50"; "C/ SCHENONE, RICARDO JUAN HERMINIO - EJECUTIVO - Expte. 17632/50"; "C/ SCHUMIACHKIN, GERSKO - EJECUTIVO - Expte. 17233/50"; "C/ SCUCCIMARRO, MATEO - EJECUTIVO - Expte. 20254/50"; "C/ SERPICO DE LESTON, INMACULADA - EJECUTIVO - Expte. 20305/50"; "C/ SERRANO GUERENA, JULIAN Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 16767/50"; "C/ SERVENTE DE DEORSOLA, SARA SUSANA Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 4407/50"; "C/ SERVIDIO, LUIS VICENTE - EJECUTIVO - Expte. 17642/50"; "C/ SIEZA DE GARCIA, NELIDA ESTHER - EJECUTIVO - Expte. 16816/50"; "C/ SINISI DE VERGARA, MARIA - EJECUTIVO - Expte. 17236/50"; "C/ SOKOLOVSKY, SAMUEL - EJECUTIVO - Expte. 16838/50"; "C/ SOLANO, ELBA DELINA - EJECUTIVO - Expte. 20402/50"; "C/ SOTERAS, JULIA - EJECUTIVO - Expte. 17268/50"; "C/ SOZZANI, EMILIO SALVADOR - EJECUTIVO - Expte. 16833/50"; "C/ STADNIK, GREGORIO ERNESTO - EJECUTIVO - Expte. 20272/50"; "C/ STANGATTI, ROBERTO - EJECUTIVO - Expte. 17239/50"; "C/ STAZZONE, FELIX ROBERTO - EJECUTIVO - Expte. 17629/50"; "C/ STEIERMANN, HELGA - EJECUTIVO - Expte. 20351/50"; "C/ STEPPAN, FERNANDO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 17177/50"; "C/ STIRLING DE TEPPICH, GUILLERMINA - EJECUTIVO - Expte. 17648/50"; "C/ SUAREZ, ALBERTO HORACIO Y OTROS - EJECUTIVO - Expte. 17263/50"; "C/ SUAREZ, JUAN RAMON - EJECUTIVO - Expte. 17216/50"; "C/ SUBERBORDES, JUAN PEDRO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 16817/50"; "C/ SUCCAR DE PIACENTINI, NELIDA OLGA - EJECUTIVO - Expte. 17251/50"; "C/ SYLVESTER, GERARDO AGUSTIN - EJECUTIVO - Expte. 17235/50"; "C/ TAGLIAFERRO, JUAN DOMINGO - EJECUTIVO - Expte. 17639/50"; "C/ TAGNOCHETTI DE PIZARRO, ELIDA HERMINIA - EJECUTIVO - Expte. 16802/50"; "C/ TAMBURLINI, LUCIANO V. Y OTRA - EJECUTIVO"; "C/ TARRES, ANTONIO AUGUSTO - EJECUTIVO - Expte. 20519/50"; "C/ TASCHETTI, ROBERTO VICTORIO - EJECUTIVO - Expte. 22953/50"; "C/ TOCCI DE FRIZONE, LYDIA INES - EJECUTIVO - Expte. 16850/50"; "C/ TOMAS, LUIS - EJECUTIVO - Expte. 17147/50"; "C/ TRICANICO, ROBERTO - EJECUTIVO - Expte. 10409/50"; "C/ TRUGLIO, SIXTO SANTOS - EJECUTIVO - Expte. 4706/50"; "C/ VALDES DE MARTORI, HERMINIA - EJECUTIVO"; "C/ VALENTINO, ALBERTO ANTONIO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 20422/50"; "C/ VALLEJOS, JORGE ANTONIO - EJECUTIVO - Expte. 20346/50"; "C/ VALLEJO,

MARIA ADRIANA - EJECUTIVO - Expte. 20252/50"; "C/ VALLEJO, MARIA EDUVIGIS - EJECUTIVO - Expte. 20412/50"; "C/ VAZQUEZ, HORACIO FRANCISCO - EJECUTIVO - Expte. 20361/50"; "C/ VEGA, CARLOS JUAN - EJECUTIVO - Expte. 4405/50"; "C/ VELEZ, ELSA MAGDALENA - EJECUTIVO - Expte. 17651/50"; "C/ VENDRELL, LUIS NESTOR Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 20470/50"; "C/ VENTURELLI DE ROBLES, MARIA SELINDA - EJECUTIVO - Expte. 4468/50"; "C/ VIEGAS, ABELARDO ALBERTO - EJECUTIVO - Expte. 4473/50"; "C/ VILLANUEVA, MAXIMINO - EJECUTIVO - Expte. 16884/50"; "C/ VILLAREAL, EUGENIO LEOPOLDO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 16809/50"; "C/ VILLEGAS, JUSTO ELEAZAR Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 17173/50"; "C/ VITULLO DE VERGALET, JOSEFINA Y OTROS - EJECUTIVO - Expte. 532/50"; "C/ VOLANTE, LUIS ALBERTO Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. 17650/50"; "C/ WEIL, GODOFREDO ALBRECHT SIMON - EJECUTIVO - Expte. 17644/50"; "C/ YLARRI Y RIPALDA, MIGUEL ANDRES Y OTROS - EJECUTIVO - Expte. 20409/50"; "C/ ZABALA, CUSTODIA ROMANA - EJECUTIVO - Expte. 16815/50"; "C/ ZALAZAR, RAMON LUIS - EJECUTIVO - Expte. 20484/50"; Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), comprensiva del capital reclamado, intereses y costas provisorias del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada: ADRAGNA, DOMINGO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203072001000000; AGÜERO, ANA MARIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203035008000000; AGUILERA, ADOLFO y CERIGLIANO DE AGUILERA, ANGELA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204094002000000; ALBAJARI, DAVID JACOBO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204063002000000; ALICERI DE IAZURLO, ALICIA DOMINGA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320 4060001000000; ALMADA, EDGAR o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320408 2005000000;ALONSO, ANDRES o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320 4094012000000; ALMEIDA, ENRIQUE ADOLFO o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 3201023027000000; 3201023026000000 y 3201023025000000; ALVAREZ DE GRIPPO, VENERA BALBINA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203046013000000; ANCONETANI, JUAN JOSE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203014007000000; ANGELELLI, ANGEL o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204062010000000; ANTONIOTTI, PEDRO ANTONIO o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 3201025006000000 y 3201025007000000; APOSTOLICO, ALBERTO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 3203017001000000; ARAMBURU DE VENTRE, CASTORA CESAREA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204061017000000; ARDILA, DOMINGO JAIME; MORENO, FAUSTINO MARCELINO y ARDILA, ALFREDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204095018000000; ARGUELLO IRUSTA DE QUICK, MARIA RAMONA SARA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204001013000000; ARGUINZONIZ, JULIAN y VERDAU DE ARGUINZONIZ, AURORA IRIS o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203002017000000; ARROM, RAFAEL o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204052022000000; ATORINO, ANA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203059009000000; AVENDAÑO, ROBERTO ANTONIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203020017000000; BALDINI DE PEREZ, LUISA JULIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203045020000000; BANEGAS, GLORIA ESTELA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204023015000000; BANEGAS, JUAN DOMINGO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204023014000000; BARRIONUEVO, VICTOR DEL VALLE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203030005000000; BASAVILBASO DE SERANTES, ELEODORA CATALINA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204065006000000; SWORD DE BASTER, NELLY EVA; BASTER, OSVALDO ENRIQUE y BASTER, JUAN CARLOS o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463102305019000000; BAUER DE SCHMID, CATALINA JOSEFINA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203007004000000; BEINES, PABLO GERMAN CLEMENTE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203063012000000; BEJAR, MOISES y CODRON, MOISES o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204060008000000; BENAVIDES, EDUARDO MIGUEL ANGEL o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463102310044000000; BENITEZ, IGNACIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 324051011000; BERENBLUN, ABRAHAM y MINDLIS de BERENBLUN, ANA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203007008000000; BERGONZELLI DE BARBERO, FLORA o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 2303033203057001000000, 2303033203057015000000, 2303033203057016000000, 2303033203057017000000, 2303033203070010000000 y 2303033203070011000000; BERNASCONI, ALBERTO y BERNASCONI, GERONIMO ISAAC o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204026003000000; BLANCO, BENJAMIN o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204061019000000; AGUADO, MARIA ANTONIA; BLANCO Y AGUADO, SILVIA SUSANA y BLANCO Y AGUADO, DANIEL NORMANDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204076010000000; BLANES, ANGEL o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 3201031049000000 y 3201031054000000; BLUMENFELD DE KINRUS, MARIA DOBA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203064008000000; BOCCALANDRO DE IRIARTE, CATALINA MARIA ELENA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204007005000000; BOCCAROSSA, BRINO y ACOSTA, ZULMA CELINA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463101033006000000; BODRATTO, CARLOS PIERINO LORENZO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204063016000000; BOLDETTI, EDUARDO OSVALDO y MOITRE DE BOLDETTI, MARIA CRISTINA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463101011006000000; BONILLO, ALFONSO MARIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463101016001000000; BOTTA, JOSE RAUL o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 3201010006000000; BRACAMONTE, MIGUEL ANGEL o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203006037000000; BRAVI, JUAN ENRIQUE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204022007000000; BRITOS, ANGEL ANTONIO y GARAY DE BRITOS, NELIDA BEATRIX o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203047035000000; BUSCH, LUIS AUGUSTO y FROIS DE BUSCH, MARIA LUISA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204078002000000; CAAMAÑO, IRENE OLGA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204028011000000; CABANELAS HORTADO, PATRICIA LIA y FERRARIO, JUAN LUIS o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204062006000000; CABEZA, ARMANDO ANDRES o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 3203037013000000; CAGNANI, ALBERTO PASCUAL y GOMEZ DE CAGNANI, MARIA ELENA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203010011000000; CAJARAVILLE, MARCOS o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203045018000000; CALERI, EDUARDO FELIPE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463102314007000000; CALVO DE MAGGIO, MARTA BEATRIZ o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 324037017; CAMINOS, JORGE CESAR o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204077011000000; CANTILLO Y SEGURA, HAYDEE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203016007000000; CAPILATO, VICENTE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 321019015; CARDONE, ALDO DANTE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463101043002000000; CARDONE, ALDO DANTE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463101043003000000; CARRANZA, MANUEL ANTONIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033202044011000000; CARRARA, MARIA ARACELI o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463101041002000000; CASPARRINO, TOMAS o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203006038000000; CASTELO, OSCAR PIO y FUNES DE RIOJA, DANIEL REINALDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203069009000000; CASTIGLIONE, JOSE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204018014000000; CASTIGLIONI, RODOLFO EDUARDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204061008000000; CASTIÑEIRA BRANA, OVIDIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463102300024000000; CATTANEO DE ZAMORANO, SARA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203062016000000; CATTANEO DE ZAMORANO, SARA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203062005000000; CAZORLA, PATRICIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204085034000000; CAZENAVE, RICARDO ALBERTO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204001012000000; CAZON, LINA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204085036000000; CEBOLLA, TOMAS FIDEL y CABRITO DUQUE DE CEBOLLA, EMILIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204080005000000; CEBRIAN, MARIA TERESA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204060004000000; CECATI, JULIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204062007000000; CERDA DE PAVIGLIANITI, MARIA HORTENSIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 3246310; CHAZARRETA CORREA, JESUS NIEVES o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204002001000000; CHOMOS, ANDRES y HOLINISZKY DE CHOMOS, MARIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 323072014; CIAMPRIELLO, LUCIO NINO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033202057014000000; CLEMENTI, JOSE PEDRO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204075014000000; COLOMBO, ROBERTO JOSE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204058007000000; CONDE, BENIGNO o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 2303033204025012000000 y 2303033203041009000000; CORNAZ, MARCELO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204060013000000; CORRADI, OSCAR o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204033012000000; CORREA DE BERRA, DOLORES o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203007012000000; COSTI, MARIO y COSTI, VICTOR JAIME o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 3204070009000000; CUELLO, JOSE FLORENCIO y FERRANDO, ARNALDO OSCAR o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204034012000000; CURCIO, BLAS o quien resulte propietario del inmueble

designado catastralmente como 2303033204001011000000; DA TORRE, NEMESIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203054016000000; DAMJANKON DE SIMIC, VERONA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203061007000000; DE CARLO, JOSE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204081014000000; DE FARIA Y FERNANDEZ, JOSE y DE FARIA, JOSE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203006007000000; DE GIUSEPPE, JUAN LUIS o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204087002000000; DE LA PEÑA DE BUIREO, ELENA DOLORES o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320 4056004000000; DE PAOLI DE RICCI, FLORENTINA RAQUEL y RICCI, MARIA ROSA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 3201010024000000; DEVLETIAN, GARBIS o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203016002000000; DIEGUEZ, GUILLERMO CANDIDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320407 6013000000; DIETERLE, EDUARDO ALBERTO y DIETERLE, SUSANA MIRTA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 3204003016000000; DI GIOVAMBATTISTA, RAUL JUAN y CATTANEO DE PAVON, EMILIA MARIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 324048001000; DISENFELD, SALOMON o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23030332040780060 00000; DOMINGUEZ, CARLOS HUGO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23044631023100 54000000; DORIN, JACOBO y DORIN, SALOMON o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204029003000000; ERRECALDE, EFRAIN ALCIDES y NAVARRO, ERNESTO TOMAS JOSE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 3204046005000000; FELICES, DANIEL MANUEL y GLOZA, LADISLAO ENRIQUE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320405900 1000000; FERRARI, ALBERTO SILVESTRE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320300800 4000000; FERRER, JASMIN NICOLAS y ASCACIBAR DE FERRER, AGUSTINA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320407500 1000000; FIGUEROA, ALEJANDRO HECTOR o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320408200 6000000; FLORES FERNANDEZ DE PERO, ADRIANA BEATRIZ o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203070024000000; FONTAN, DANILO ENRIQUE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320409 2006000000; FOREY DE FUMAGALLI, JULIA CATALINA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204031005000000; FRANCALANCIA, ENRIQUE y FRANCALANCIA, BASILIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204094005 000000; FURLAN, OSCAR MIGUEL o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203010013 000000; GAMALERO, JUAN JOSE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204059015 000000; GANCEDO, LUIS ALBERTO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463102317036 000000; GARAY, JUAN GERONIMO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203003011 000000; GARCIA, JORGE ERNESTO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204057011 000000; GARCIA, RAFAEL y LINARES, VILMA MARIA DEL CARMEN o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463102310047000000; GARCIA DARIS, ENRIQUE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23030 33204001009000000; GARCIA Y NUÑO, SUSANA ALICIA; GARCIA, MARCELO y GARCIA Y NUÑO, MARCELO ALBERTO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204075 006000000; GATICA, HECTOR NOELIDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204059 003000000; GATTA CASTEL, FRANCISCO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204029004 000000; GATTO, JUAN y GROÑI, MARTA BEATRIZ o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203030013000000; GATTO, OSCAR CAYETANO y LOPEZ, CRISTINA NYLDA MERCEDES o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463102314009000000; GATTO, OSCAR CAYETANO y LOPEZ, CRISTINA NYLDA MERCEDES o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463102314011000000; GENOUD DE PRINCE, MARIA SOFIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204084006000000; GERBEC, FRANCISCO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033 202006020000000; GERENA, JOSE ANTONIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204058 005000000; GESTEIRO GONZALEZ, CONSTANCIO JULIAN o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203038007000000; GESTEIRO GONZALEZ, CONSTANCIO JULIAN o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320303800 8000000; GIACCARDI Y CASTELNUOVO, CARLOS ALBERTO MANUEL; GIACCARDI Y CASTELNUOVO, EDGARDO PABLO VICENTE y CASADEI de GIACCARDI, ROSA YOLANDA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320408400 4000000; GIAMPIERI REDONDO, ALEJANDRO JESUS o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033 203009004000000; GIL, RAUL EULOGIO JOSE y INGLESE, ILDA EDA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463102320031000000; GIMENEZ, BENITO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033 203014019000000; GIRAUDO DE CHICO, MAGDALENA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204062015000000; GIROTTE, ANGEL AUGUSTO y FRISON, PEDRO HUMBERTO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463101023 007000000; GODOY DE BONFIGLIO, ZOILA DEL ROSARIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033202030004000000; GONELLA, HECTOR LORENZO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203070017000000; GONZALEZ, OSCAR ADELFO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204044012000000; GOMEZ DE FLORES, JUANA EBELINA y BELOSO DE GOMEZ, MERCEDES o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204082014000000; GRANDI, JUAN MAURICIO y PETRALI DE GRANDI, LUCIA TERESA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23030 33204008034000000; GRAMAJO, JOSE MARIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320 4078009000000; GRAZIANO, CARLOS HUMBERTO y MATELLANES DE GRAZIANO, CECILIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320 4059004000000; GRECO Y ALVAREZ, MARIA ELENA; ALVAREZ DE GRECO, MARIA ANTONIA DOMINGA y GRECO Y ALVAREZ, ROBERTO OSCAR o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303 033204034022000000; GRILONI, OSCAR HECTOR y AZUREY DE GRILONI, CATALINA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320304001 0000000; GROPPO, RAIMUNDO OSVALDO; GROPPO, HECTOR OSCAR y FEDERICO, ASUNCION o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204062008000000; GUDIÑA, RAFAEL o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23030 33204038011000000; GUERRA, CARLOS ALBERTO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230 303323062004000000; GUIDOBONO DE CORVI, LUCRECIA ; GUIDOBONO DE CANTONE, ODILE AURELIA y GUIDOBONO, ORLANDINA JUANA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303 3204021007000000; GUTIERREZ, AMBROSIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23030 33204076005000000; GUTIERREZ, AMBROSIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033 204076004000000; HERAS, JOSE CARLOS o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204094 009000000; HOMET, ENRIQUE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203043002000000; INGIANNA, SANTOS JUAN o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320306000 2000000; JUAN, JORGE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463101017014 000000; KADOTA, ITO y HASHIMOTO, RYOKICHI o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203039004000000; KHADJOYAN, CARLOS o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23030 33203016014000000; KLEINHENZ, GUILLERMINA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033 204057003000000; KRAMER DE LAUTH, TERESA; GLAD, JORGE y KRAMER DE VIGH, CATALINA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203009006000000; KRIVORUCOFF, JACOBO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320 4023009000000; LABORANTI, JORGE ISIDORO y CATTANEO DE LABORANTI, MARIA ANA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23030332040330 11000000; LAGO DE VITALE, JUANA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320406300 9000000; LARGO DE CIAULANDI DE MAYLI, MARIA DE LOS ANGELES o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204056005 000000; LASANTA, TITO IGNACIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204065004 000000; LATINO CORDOBA Y ALBARRACIN, MARIO ALBERTO y LATINO CORDOBA Y ALBARRACIN, GUILLERMO RICARDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204077003 000000; LAVALLE, ANTONIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204056008 000000; LEARDINI, ORESTE CLEVER y BRUNO, MILA ELISA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463102310033000000; LINARES, FRANCISCO CONSTANTINO SEGUNDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204003004 000000; LLAMBIAS SAYER, EUGENIO FRANCISCO JAVIER o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204076017000000; LLERA ACHAVAL, EZEQUIEL o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203071015000000; LOMBARDO, VICENTE y CAMMARATA, JUAN o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 3203019002000000; LOPEZ, JORGE RAUL o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 3201016009000000 y 32010010010 00000; LOPEZ, LEOCADIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320409100200 0000; LOPEZ, LEOCADIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204091001 000000; LOTITO, JOSE SAVERIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203008080 00000; LULO, ALBERTO JUAN EDMUNDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204056007 00000; MAFFUCHI, JOSE PASCUAL o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 3204052009000000; MAGALLANES, ADAN o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 3203015007000000; MAGGIO, RAIMUNDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203059004000000; MAGGIONI, TERESA HAYDEE y SPITZNAGEL Y MAGGIONI, EDUARDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203064002000000; MAISON, ANIBAL JOSE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303 3204054010000000; MANESSI, HAROLDO LEONARDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463102313030000000; MANSO, ALFREDO y BUGALLO, JOSE SANTIAGO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320306300 7000000; MANZIONE DE QUARANTA, ROSA FRANCISCA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203059008000000; MARIN, JORGE ROQUE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23044631023 18008000000; MARIN, JORGE ROQUE y

CIANFAGNA DE MARIN, NELIDA AMANDA o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 23044631023 18010000000 y 2304463102318009000000; MARQUEZ, RAMON RITO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463102300007 000000; MARTINEZ DE CASA, GUADALUPE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204021003 000000; MARTINEZ DE TOROSSIAN, EMILIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203058007 000000; MARTINO, GABINO EUGENIO y IZZO, MAFALDA ALICIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463101037006000000; MARTINS, MANUEL o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 3201009028 000000; MAZZANTI, ROBERTO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204081001 000000; MAZZARELLA, FRANCISCO SANTOS o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 3102315001 000000; MENDEZ, RODOLFO ANTONIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204056002 000000; MENTASTI, ATILIO JOSE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204025004 000000; MENTASTI DE RODRIGUEZ, MARIA ANGELA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033 204025003000000; MERLO DE MARTIN, YOLANDA y MARTIN, MANUEL o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320209101 0000000; MILLAN, ROBERTO y GARCIA DE MILLAN, MARIA TERESA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204082009 000000; MOLDES DE GONZALEZ, JOAQUINA y GONZALEZ Y MOLDES, RAQUEL LIDIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23030332040560060 00000; MOLINA, ANITA LIDIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23044631010170170 00000; MONTERO, FRANCISCO HUGO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203049008 000000; MOREAU, LEON FRANCISCO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033202024003 000000; MORELLO, EDUARDO LUIS JUAN y DEMARCO, MARTA OFELIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463102311008 000000; MORESI, JUAN PEDRO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203044001 000000; NASIF, CATALINA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204032013 000000; NASUTI, RAFAEL y CRIVELLI, ZULEMA FILOMENA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203002018000000; NATALE, ALFONSO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203007011000000; NEUMANN, ESTEBAN JOSE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 321012013; NIEVAS, WALTER ALFREDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203041015 000000; NOGUERA DE BALBI, FELICITA y BALBI, LINO o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 2303033 204075017000000 y 2303033204075018 000000; NORUCCI, FRANCISCO MARIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204058009 000000; NUÑEZ, ELSA ADELA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203044010 000000; OJEDA, JOSE HERMENEGILDO y FIANDINO DE OJEDA, MATILDE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 3203006046000000; ORANGE, ALFREDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203055009000000; ORTEGA, JOSE GABRIEL o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204083001000000; ORTEGA, PABLO GUILLERMO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463101012023000000; PAEZ, MIRTA ALICIA DEL VALLE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463102318001000000; PAGANI DE DELFINO, MARIA ELENA; DELFINO Y PAGANI, NORMA ERMELINDA; DELFINO Y PAGANI, ELENA ELISABET y DELFINO Y PAGANI, OSCAR BERNARDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 321002006; PAPPACENA, CAYETANO MIGUEL o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303 3203072007000000; PASTORE, JOSE ERNESTO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 3203012007 000000; PAZOS PORTELA, MANUEL o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204076009 000000; PENICO QUIROGA, MODESTO EMILIANO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204033002000000; PEREZ CASAL, RICARDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204080016000000; PERI, RICARDO LUIS y FERRARI DE PERI, ELSA IRMA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204029 006000000; PERKINS, ROSARIO MARGARITA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033 204084001000000; PLUCHINO, AMERICO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23030332040330 13000000; POBLETTATE, MARIA ISABEL o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463101023012 000000; POGGI, FRANCISCO y POGGI, TOMAS ROBERTO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 312316015; POGGIO, ANGEL HORACIO Y ZAMUDIO, DEMETRIA CATALINA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 3204060012000000; POSE Y POSE, ANTONIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203060008000000; POZZI, CLELIA RAQUEL y LOPEZ DE SAIZ, ASUNCION ANGELA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303 3204022006000000; PRADO, EMILIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 3203073003000000; PRATOLONGO, ANGEL o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320302 7009000000; PRECKEL, MARGARITA DELIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 3203008006000000; PUIG DE TOMMASI, ERCILIA HAYDEE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203072005 000000; PUIG Y MARCH, JUANA ELSA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320403001200 0000; PURATICH, MARTIN BRANCO y DOLIHAL DE PURATICH, AMALIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203006039 000000; QUINTEROS, JOSE ANTONIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230446310231701 2000000; RADOVICH, PEDRO HORACIO Y RADOVICH, JUAN CARLOS o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204064001 000000; RAPELA, LUIS ALBERTO Y VALIENTE DE RAPELA, ROSA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203017013000000; REDIN, MARIA EUGENIA o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 2304463102310017000000 y 2304463 102310016000000; REY, FRANCISCO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203 00200 8000000; RIAL, EUSEBIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320300 3002000000; RIERA, RAUL FRANCISCO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23030332040630 14000000; RIESTRA, MARTHA ANA Y RIESTRA, NORBERTO AUGUSTO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320307200 2000000; RIJA, ABRAHAM o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320409400 8000000; RIVOLTA, DANIEL CARLOS LUIS y ROBBIO, MARTA ELENA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320405901 2000000; ROCHA DE PRATO, BERNABELA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203028005 000000; RODRIGUEZ, EMILIO EDUARDO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320402801 0000000; RODRIGUEZ, JUAN Y PEREZ DE RODRIGUEZ, MANUELA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203029011 000000; RODRIGUEZ, PEDRO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320408100400 0000; RODRIGUEZ ORBE DE HERSKOVITS, NORMA GUILLERMINA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204081010000000; RODRIGUEZ ORBE DE HERSKOVITS, NORMA GUILLERMINA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23030332040810 11000000; ROMERO, EDUARDO ANTONIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204043004 000000; ROMERO, SANTOS JOSE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463101036010 000000; ROS, ZULEMA Y RICO DE SCHULTE, MARIA ANGELICA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203027015000000; ROSAS, GREGORIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204031006000000; ROSITTO, ANTONIO y ROSITTO, ROBERTO BENAVEL o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203063005 000000; ROSO, ALEJANDRO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320300604300 0000; ROSO, ALEJANDRO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203006042000 000; RUPERTI, BUENAVENTURA Y DE LUCA DE RUPERTI, MARIANA CONCEPCION o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23030332040760080 00000; SAAD, ELIAS o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203019007000000; SANCHEZ, GUILLERMO ALFONSO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320405400600 0000; SBARBATI, JOSE Y SANCHEZ DE SBARBATI, MARIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204029002000000; SAN ESTEBAN, AMALIA SALOME Y SAN ESTEBAN, MATILDE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23030332030370180 00000; ALFONSO DE SANTAMARIA CABANAS, DELIA MARIA SALOME; SANTAMARIA Y ALFONSO, SUSANA DELIA ANTONIA y SANTAMARIA Y ALFONSO, ALICIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204023007000 000; ALFONSO DE SANTAMARIA CABANAS, DELIA MARIA SALOME; SANTAMARIA Y ALFONSO, SUSANA DELIA ANTONIA y SANTAMARIA Y ALFONSO, ALICIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320402300800 0000; SANTI DE BALZARINI, ADELINA; BALZARINI Y SANTI, ELSA ADELINA y BALZARINI Y SANTI, NELLY AIDA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 3102321014010000; SARRIO SANCHIS, LORENZO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 3204004012000000; SCANFERLA, CARLOS ALDO Y SOSA, PEDRO TIMOTEO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463101017011000000; SCAMPINI, ELIAS o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23030 33203013002000000; SCHENONE, RICARDO JUAN HERMINIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320302700300 0000; SCHUMIACHKIN, GERSKO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303 3204028007000000; SCUCCIMARRO, MATEO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204001002 000000; SERPICO DE LESTON, INMACULADA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033202075008 000000; SERRANO GUERENA, JULIAN Y DALPRA DE SERRANO, MARIA MAGDALENA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23030332030600110 00000; SERVENTE DE DEORSOLA, SARA SUSANA y TEALDY, MARIO JORGE CESAR o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 3203038009000000; SERVIDIO, LUIS VICENTE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203017003 000000; SIEZA DE GARCIA, NELIDA ESTHER o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320306301 0000000; SINISI DE VERGARA, MARIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033202023021 000000; SOKOLOVSKY, SAMUEL o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204078005 000000; SOLANO, ELBA DELINA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463102321024 000000; SOTERAS, JULIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como

2303033204075019 000000; SOZZANI, EMILIO SALVADOR o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204061018000000; STADNIK, GREGORIO ERNESTO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463102310052000000; STANGATTI, ROBERTO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204092004000000; STAZZONE, FELIX ROBERTO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203040013000000; STEIERMANN, HELGA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303 033203056009000000; STEPPAN, FERNANDO Y FLORY DE STEPPAN, EMMA MARGARITA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203056007 000000; STIRLING DE TEPPICH, GUILLERMINA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203043 005000000; SUAREZ, ALBERTO HORACIO; NAVARRO, FERNANDO JOSE y ENRICI, GERONIMO ANTONIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204094013000000; SUAREZ, JUAN RAMON o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23030 33204030011000000; SUBERBORDES, JUAN PEDRO Y SUAREZ DE SUBERBORDES, MARIA LUISA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033 204034019000000; SUCCAR DE PIACENTINI, NELIDA OLGA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204088004000000; SYLVESTER, GERARDO AGUSTIN o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204034011000000; TAGLIAFERRO, JUAN DOMINGO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033203043010000000; TAGNOCHETTI DE PIZARRO, ELIDA HERMINIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204081013 000000; TAMBURLINI, LUCIANO VICTORIO Y TAMBURLINI, MAGDALENA ALICIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 323041011; TARRES, ANTONIO AUGUSTO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204085039000000; TASCHETTI, ROBERTO VICTORIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 3204056003000000; TOCCI DE FRIZONE, LYDIA INES o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303 3204076007000000; TOMAS, LUIS o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230446310231902 9000000; TRICANICO, ROBERTO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 3204034003000000; TRUGLIO, SIXTO SANTOS o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 3204023010000000; VALDES DE MARTORI, HERMINIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 321024024; VALENTINO, ALBERTO ANTONIO y ARIAS, DIONISIO JOSE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320305700 3000000; VALLEJOS, JORGE ANTONIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230446310232000 6000000; VALLEJO, MARIA ADRIANA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320404701 6000000; VALLEJO, MARIA EDUVIGIS o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320307101 7000000; VAZQUEZ, HORACIO FRANCISCO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230446310231800 2000000; VEGA, CARLOS JUAN o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 3204088003000000; VELEZ, ELSA MAGDALENA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230446310232101 8000000; VENDRELL, LUIS NESTOR Y MACIEL, SARA JOSEFA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2303033204037002000000; VENTURELLI DE ROBLES, MARIA SELINDA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 3204083019000000; VIEGAS, ABELARDO ALBERTO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 3204046004000000; VILLANUEVA, MAXIMINO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320406002 1000000; VILLAREAL, EUGENIO LEOPOLDO Y CASTELO, OSCAR PIO o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320306900 8000000; VILLEGAS, JUSTO ELEAZAR Y VILLEGAS DE CRISTOBAL, MARIA LYDIA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23030332040800 10000000; VITULLO DE VERGALET, JOSEFINA; VERGALET Y VITULLO, ARTURO y VERGALET Y VITULLO, JORGE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 321027020; VOLANTE, LUIS ALBERTO y ARCA, MARIA DEL CARMEN o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 2304463102310012000000; WEIL, GODOFREDO ALBRECHT SIMON o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 23030332030310 22000000; RIPALDA, BLANCA; YLARRI Y RIPALDA, MIGUEL ANDRES y YLARRI Y RIPALDA, JORGE ENRIQUE o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320409501 6000000; ZABALA, CUSTODIA ROMANA o quien resulte propietario del inmueble designado catastralmente como 230303320407601 6000000; ZALAZAR, RAMON LUIS o quien resulte propietario de los inmuebles designados catastralmente como 23030332010430 10000000 y 2303033201043011000000; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial.- FDO : CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZA; NILDA M. GONZALEZ, SECRETARIA.-

5 días - 3941 - 27/3/2007 - $ 2806,50.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 21° Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Maderna Rueda María Teresa o María Teresita - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 676525/36, domicilio Tribunal: Caseros 551, 2° Piso, pasillo Arturo M. Bas. Cita y emplaza a: Maderna Rueda María Teresa o María Teresita, Córdoba, 1 de Marzo de 2007. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) Cód. Tributario Provincial, Ley 9201 y Art. 4 Ley 9024. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 3551 - 27/3/2007 - $ 46,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 21° Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Inamoratto Eva Angélica - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 697169/36, domicilio Tribunal: Caseros 551, 2° Piso, pasillo Arturo M. Bas. Cita y emplaza a: Innamoratto Eva Angélica, Córdoba, 1 de Marzo de 2007. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) Cód. Tributario Provincial, Ley 9201 y Art. 4 Ley 9024. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 3550 - 27/3/2007 - $ 46,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 25° Civ. y Com., Secretaría Dr. Zabala, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Medina Inocencio - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 676525/36, domicilio Tribunal: Caseros 551, 1° Piso, pasillo Bolivar. Cita y emplaza a: Medina Inocencio, Córdoba, 1 de Marzo de 2007. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) Cód. Tributario Provincial, Ley 9201 y Art. 4 Ley 9024. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 3549 - 27/3/2007 - $ 46,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 21° Civ. y Com., Secretaría Dra. Todjababian de Manoukian, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Casella Marcelo Fabián - Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 676513/36, domicilio Tribunal: Caseros 551, 2° Piso, pasillo Arturo M. Bas. Cita y emplaza a: Volosín Liliana Noemí, Córdoba, 1 de Marzo de 2007. Conforme las facultades otorgadas por el art. 125 (3) Cód. Tributario Provincial, Ley 9201 y Art. 4 Ley 9024. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Isabel Rinaldi, Procuradora Fiscal.

5 días - 3548 - 27/3/2007 - $ 46,50

VILLA CARLOS PAZ - 2 de Marzo de 2007. Atento lo solicitado y las constancias de autos cítese y emplácese a la demandada López Lino Amadeo para que en el término de veinte días (20) comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinc (5) días en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación y cíteselo de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Germán Almeida - Juez y Mario Boscatto - Sec. Tribunal: Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz. Secretaría: Mario Gregorio Boscatto. Autos: Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ López Lino Amadeo - Ejecutivo - Expte. N° 181.

5 días - 3561 - 27/3/2007- s/c.

VILLA CARLOS PAZ - 28 de Febrero de 2007. Agréguese oficios diligenciados Atento lo solicitado y las constancias de autos cítese y emplácese al demandado Bruno Alberto Luis para que en el término de veinte días (20) comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinc (5) días en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación y cíteselo de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Germán Almeida - Juez y Mario Boscatto - Sec. Tribunal: Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz. Secretaría: Mario Gregorio Boscatto. Autos: Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Bruno Alberto Luis - Ejecutivo - Expte. N° 287.

5 días - 3560 - 27/3/2007- s/c.

VILLA CARLOS PAZ - 6 de Marzo de 2007. Atento lo solicitado y las constancias de autos cítese y emplácese a los demandados María Virginia Gasparini Guerrino y Amadeo Gasparini Guerrico para que en el término de veinte días (20) comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinc (5) días en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación y cíteselo de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Germán Almeida - Juez y Mario Boscatto - Sec. Tribunal: Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz. Secretaría: Mario Gregorio Boscatto. Autos: Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Gasparini Guerrico María Virginia y Otro - Ejecutivo - Expte. N° 151.

5 días - 3562 - 27/3/2007- s/c.

Córdoba, 13 de Noviembre de 2006. ... Cítese y emplácese a los herederos de la actora Mauricio Alfredo Francisco Salgado para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de

rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y notifíquese al último domicilio del causante. Fdo.: Dr. Juan Manuel Sueldo - Juez. Dra. Gladis Quevedo de Harris - Sec. "Salgado Mauricio Alfredo Francisco c/ Leoni, Omar Driuth - Ejecutivo por cobro de Cheques, letras o pagarés - Nro. 538900/36. Juzgado 1ra. Inst. 42° Nom. Civ. Y Com.

5 días - 3583 - 27/3/2007- $ 34,50

RIO CUARTO - En autos caratulados: "Municipalidad de Achiras c/González José Antonio - Demanda Ejecutiva", que tramita por ante el Juzgado C. y C. de 6ta. Nominación, Secretaría Nº 11 de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 20 de noviembre de 2006. Cítese y emplácese a los herederos de los causantes "Schiavi Ana Leonor y José Antonio González - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso, Juez - Andrea Verónica Fernández, Pro-Secretaria.

5 días - 3789 - 27/3/2007 - $ 34,50.-

VILLA DOLORES - El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Conciliacion de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaria a cargo de la Dr. Antonio Humberto Gutiérrez de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba. en autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Cba. c/ Sucesión de Casimiro Romero Ejecutivo", cita y emplaza a la demandad sucesión de Casimiro Romero para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que opongan excepciones legítimas si las tuvieren, dentro de los tres días del vencimiento de aquel término todo bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Rodolfo Mario Alvarez Juez - Dr. Antonio H. Gutiérrez. Secretario. Villa Dolores, 01 de Febrero de 2007.

5 días - 3538 - 27/3/2007 - $ 34,50.

VILLA DOLORES - El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Conciliacion de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dra. Graciela Celli de Traversaro. Secretaria a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba. en autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Cba. c/ Eleuterio Aguirre Ejecutivo", cita y emplaza al demandado para que en el plazo de veinte días comparezca a0 estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que opongan excepciones le0gítimas si las tuvieren, dentro de los tres días del vencimiento de aquel término todo bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Graciela Celli de Traversaro. Juez Dra. María Leonor Ceballos. Secretaria. Villa Dolores, 22 de noviembre de 2006.

5 día s- 30514 - 27/3/2007 - $ 34,50.

VILLA DOLORES - El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Conciliacion de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dra. Graciela Celli de Traversaro. Secretaria a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba. en autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Cba. c/ Sucesión de Castellano Rafael Ejecutivo", cita y emplaza a la demandada sucesión de Castellano Rafael para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que opongan excepciones legítimas si las tuvieren, dentro de los tres días del vencimiento de aquel término todo bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Graciela Celli de Traversaro. Juez Dra. Cecilia H. de Olmedo Secretaria. Villa Dolores, 14 de diciembre de 2006.

5 días - 3540 - 27/3/2007 - $ 34,50.

VILLA DOLORES - El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Conciliacion de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dra. Graciela Celli de Traversaro. Secretaria a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba. en autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Cba. c/ Celestino Ramón Ramírez Ejecutivo", cita y emplaza a la demandada sucesión de Castellano Rafael para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que opongan excepciones legítimas si las tuvieren, dentro de los tres días del vencimiento de aquel término todo bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Graciela Celli de Traversaro. Juez Dra. María Leonor Ceballos. Secretaria. Villa Dolores, 6 de diciembre de 2006.

5 días - 3539 - 27/3/2007 - $ 34,50.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

BELL VILLE - El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, a cargo del Dr. Galo E. Copello, Secretaría Nº 3 hace saber que en los autos caratulados " Serra de Rattero, Norma María - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta"(Expte. "S", Nº 17/2001), se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Dieciocho - Bell Ville, veintitrés de febrero del año dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la Quiebra indirecta de la Sra. Norma María Serra de Rattero, M.I. Nº 1.424.397, argentina casada con Amadeo Juan Rattero, de profesión ganadera, domiciliada realmente en la Zona Rural de la localidad de Noetinger.- 2) Ordenar que la presente declaración de quiebra se inscriba en el Registro Publico de Comercio de la Provincia - Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, así como también en el Registro de Juicios Universales de la Provincia, a cuyo fin, ofíciese.- 3º) Ordenar la inhibición general de los bienes de la fallida, a tal efecto deberá oficiarse al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor.- 4º) Ordénase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella.- Intímase a la fallida para que en el término de 24hs. entregue al Tribunal los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º LCQ). 5º) Prohíbese a los terceros realizar pagos a la fallida, haciéndose saber a los que los efectúen, que los mismos serán ineficaces.- 6º) Prohíbese a la fallida, de condiciones personales ya relacionadas, viajar al exterior (art. 103, LCQ): a cuyo fin ofíciese a la Policía Federal y Dirección General de Migraciones, para que arbitren los medios necesarios y no se otorgue documentación a la nombrada a tales efectos. 7º) Ordénase interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, a cuyo fin deberá oficiarse al Correo Argentino para que esa correspondencia sea depositada en el Tribunal y posteriormente proceder a su entrega al Síndico (art.88 inc. 6º, en conc. con el art. 114 LCQ).- 8º) Librar Oficio a la Dirección Nacional de Aduanas, para que impida la salida del país de bienes en general de la persona quebrada.- 9º) Ordénase a la Sindicatura la inmediata incautación y realización de los bienes y papeles del fallido (arts. 88 inc. 9, 177, 203 y concs. LCQ). Oportunamente el Síndico deberá dar cumplimiento al Inventario que determina el art. 88 inc. 10 ley cit. -Ofíciese.- 10º) Notifíquese a la D.G.R., D.G.I., y A.N.S.E.S..-11º) Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación de la fallida en concurso preventivo, que deberán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental (conf. Art. 202, primer párrafo - de la LCQ),en el término de veinte (20) días hábiles a contar desde la última publicación de los edictos (conf. Arg. Arts. 14 inc. 3) y 89 inc. 1) y concs. de la LCQ).-12º) Hágase saber a Sindicatura que deberá reajustar los créditos que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo (conf. Art. 202 LCQ). 13º) Publíquense edictos durante el término de cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (art. 89 LCQ). 14º) Por Secretaría, recaratúlense los autos y cumpliméntese con las demás formalidades de ley. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. Galo E. Copello - Juez. Oficina: 27 de febrero de 2007.

5 días - 3348 - 27/3/2007 - $ 285.

Juez de 1º Inst. y 52º Nom. en lo Civil y C. - Conc. y Soc. Nº 8 hace saber que en los autos " Miretti, Enrique L. D.- Quiebra Pedida" (Expte. Nº 940826/36), por Sentencia Número: 40 de fecha 21/2/2007 se resolvió: I) Declarar la quiebra de " Enrique José Domingo Miretti", DNI Nº 7.956.093, con domicilio real en calle Salta Nº 685 de la ciudad de Jesús María de esta provincia de Córdoba...VI) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que dentro del plazo de 24hs. deberán hacer su entrega a la Sindicatura bajo apercibimiento. VII) Intimar al fallido para que dentro del término de 48 hs. cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y entregue al Síndico, dentro de las 24hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, bajo apercibimiento.- VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces...XIII) Fijar como plazo para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico las peticiones de verificaciones de sus créditos hasta el día 20 de Abril del 2007 inclusive. XIV) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual el día 6 de Junio del 2007.- Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día 29 de Junio del 2007.- XV) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe General el día 30 de Julio del 2007.- Fdo: Luis Alfredo Ceballos - Juez - Nota: Se hace saber a los acreedores que el síndico sorteado Cr. Javier Ruarte ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle Rivera Indarte Nº 350, 5to piso de esta ciudad de Córdoba -Of. 6/3/2007.- Fdo: Carolina Musso- Secretaria.

5 días - 3356 - 27/3/2007 - $ 153.

VENADO TUERTO - (Santa Fe). Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, secretaría de la Esc. Leonor Antelo, en los autos caratulados: " Sindicatura ex BID s/ Quiebra c/ González Víctor Hugo s/ Demanda Ejecutiva" (Expte. Nº 1027/2006), se ha dispuesto notificar al Señor González, Víctor Hugo DNI Nº 11.894.064, lo siguiente: "Venado Tuerto, 14 de septiembre de 2006. Proveyendo cargo Nº 10180/06: Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder general que obra a fs. 2/5 de los autos que se acompañan, para ser glosados por cuerda a los presentes, y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que se expresa, la que se tramitará por la Vía Ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado a comparecer y a estar a derecho dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimientos de ley. Exímase a la actora del pago de sellados, sin perjuicios de su oportuna reposición con la preferencia de ley. A lo demás oportunamente. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Marcos Ferrarotti (Juez). Esc. Leonor Antelo (Secretaria). Venado Tuerto, septiembre de 2006.

5 días - 3686 - 27/3/2007 - $ 50,50.

VENADO TUERTO - (Santa Fe). Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, secretaría a cargo de la Esc. Leonor S. Antelo, en los autos caratulados: " Sindicatura ex BID s/ Quiebra c/ Martínez Ángel y Otros s/ Demanda Ejecutiva" (Expte. Nº 449/2005), se ha dispuesto notificar al Señor Martínez Ángel DNI Nº 8.277.465, Martínez Luis Héctor DNI Nº 10.542.437 y Rodríguez Ángel L.E. Nº 8.277.465, Martínez Luis Héctor DNI Nº 10.542.437 y Rodríguez Susana DNI Nº 10.774.972, lo siguiente: "Venado Tuerto, 15 de Abril de 2005. Proveyendo cargo Nº 3351/05. Por presentado. Por parte a mérito del Poder General que obra a Fs. 2/5 de los autos que se acompañan, para ser glosados por cuerda a los presentes, y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que se expresa, la que se tramitará por Vía Ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer y estar a derecho dentro del término de 20 (veinte) días, bajo apercibimiento de ley. Exímase a la actora del pago de sellados, sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Marcos Ferrarotti (Juez)- Esc. Leonor S. Antelo (Secretaria).Venado Tuerto, 24 de Agosto de 2005. Téngase presente lo manifestado. Agréguese en autos la cedula sin diligenciar que acompaña. Publíquese edicto por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, a los fines de la notificación pertinente, en la forma y con las constancias de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Marcos Ferrarotti (Juez) Esc. Leonor S. Antelo (Secretaria). Venado Tuerto, 20 de Octubre de 2006. Proveyendo cargo Nro. 12027/06.Téngase presente lo manifestado. Líbrese nuevo Oficio y Edicto dirigido al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, a los mismos fines y efectos que el anterior, en la forma y con las constancias de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Marcelo Ferraro (Juez). Esc. Leonor S. Antelo (Secretaria). Venado Tuerto, 20 de Octubre de 2006.

5 días - 3691 - 27/3/2007 - $ 90,50

VENADO TUERTO - (Santa Fe). Por disposición del Juzgado de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, sito en Saavedra 455 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Alberto O. Frinchaboy, Secretaría de la Dra. Lilia H. Arleo, en los autos caratulados: " Sindicatura ex BID s/ Quiebra c/ Felices Daniel Oscar s/ Demanda Ejecutiva" (Expte. Nº 1321/2006), se ha dispuesto notificar al Señor Daniel Oscar Felices, DNI 13.267.656, lo siguiente: "Venado Tuerto, 04 de septiembre de 2006. Proveyendo cargo Nº 6350/06: Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder general que obra a fs. 1/4 de los autos que se acompañan, para ser glosados por cuerda a

los presentes, y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que se expresa, la que se tramitará por la Vía Ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado a comparecer y a estar a derecho dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimientos de ley. Exímase a la actora del pago de sellados, sin perjuicios de su oportuna reposición con la preferencia de ley. A lo de, más oportunamente. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Alberto O. Frinchaboy. (Juez).Dra. Lilia H. Arleo (Secretaria). Venado Tuerto, septiembre de 2006. 11 de octubre de 2006.

5 días - 3688 - 27/3/2007 - $ 50,50.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliacion y Familia de Villa María cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: " Tesio, César Bautista y Otra"en autos caratulados: " Tesio, César Bautista y Otra - DH- expte. Nº 61/16 letra "T", por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Villa María, 04 de diciembre de 2006. Dr. Sergio Omar Pellegrini. Secretario.

5 días - 28804 - 21/3/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SAVOINI, MARIO OSVALDO, en autos caratulados: "Savoini, Mario Osvaldo - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., 27 de febrero de 2007. Bruera, juez. Olariaga de Masuelli, sec.

5 días - 3071 - 21/3/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst., 51ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de URAN MARIA ADELINA ELISA o MARIA ADELINA o ADELINA, en los autos caratulados: "Uran Maria Adelina Elisa - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1252608/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 23 de febrero de 2007. Ferrero de Millone, sec.

5 días - 2161 - 21/3/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 41ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Miriam Pucheta de Barros, en los autos caratulados: "Sánchez Olga Isabel - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1168466/36 - Cuerpo 1, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante OLGA ISABEL SÁNCHEZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Arrambide, juez. Miriam Pucheta de Barros, sec.

5 días - 2822 - 21/3/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, de 2ª Nom., Sec. Dra. Silvia I. Wermuth de Montserrat, en los autos caratulados: "Martel Maria Rita - Galvan Hugo Alberto - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1152907/36 - Cuerpo 1, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la suceción de los causantes , MARIA RITA MARTEL y HUGO ALBERTO GALVAN, para que dentro del término de veinte días bajo apercibimiento. Somoza, Juez. W. de Monserrat, sec.

5 días - 2823 - 21/3/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALDO FERNANDO o ALDO RAMACCIOTTI y ADELAIDA ROMERO, en los autos caratulados: "Ramacciotti, Aldo Fernando - Romero Adelaida - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1132351/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 28 de febrero de 2007. Lícari de Ledesma, sec.

5 días - 2628 - 21/3/2007 - $ 34,50.